

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 28

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 25 de abril de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

-
- * [RESO-2025-756-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD.
 - * [RESO-2025-758-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
 - * [RESO-2025-759-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2025-760-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA.
 - * [RESO-2025-70-GDEBA-APVDMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
 - * [RESO-2025-71-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
 - * [DISPO-2025-15-GDEBA-DPDCMSGP](#), DANDO CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FERRÉ - INOBV 249 - POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-756-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: Designación - SCARPINELLI, Diego Federico y otra.

VISTO los expedientes EX-2025-10312679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-10486930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de abril de 2025, del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Diego Federico SCARPINELLI, en el cargo de Jefe División Junta Superior de Reconocimientos Médicos (Departamento Salud Ocupacional), en el que fuera designado mediante la Resolución N° 1.059/17;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 578/14 -Anexo I c-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de abril de 2025, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Diego Federico SCARPINELLI (DNI 20.294.766 - Clase 1969), Legajo N° 161.149, en el cargo de Jefe División Junta Superior de Reconocimientos Médicos (Departamento Salud Ocupacional), dispuesta mediante la Resolución N° 1.059/17.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-12190014-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del

presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.21 08:19:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-12190014-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - SCARPINELLI, Diego Federico y otra.

ANEXO ÚNICO

JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Diego Federico SCARPINELLI (DNI 20.294.766 - Clase 1969), Legajo N° 161.149.

JEFA DIVISIÓN JUNTA SUPERIOR DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL)

Comisaria del Subescalafón Profesional María Adriana ALVAREZ (DNI 22.143.066 - Clase 1971), Legajo N° 162.182.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.09 10:07:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-758-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: Baja voluntaria por razones particulares - LESCANO, Ramón Darío.

VISTO el expediente EX-2025-07791743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional Ramón Darío LESCANO, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 613/19 se otorgó el pase a retiro activo voluntario del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional Ramón Darío LESCANO, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional LESCANO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional Ramón Darío LESCANO (DNI 16.462.333 - Clase 1962), Legajo N° 17.188, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.21 08:19:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-759-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CHAPARRO, Jonatan Matías.

VISTO el expediente EX-2025-10030562-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Subteniente del Subescalafón General Jonatan Matías CHAPARRO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente CHAPARRO reviste en la Comisaría Berisso Seccional Tercera -El Carmen-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Subteniente del Subescalafón General Jonatan Matías CHAPARRO (DNI 34.413.092 - Clase 1989), Legajo N° 180.752, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General Jonatan Matías CHAPARRO (DNI 34.413.092 - Clase 1989), Legajo N° 180.752, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.21 08:19:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-760-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: Baja Obligatoria - VARGAS, David Alejandro.

VISTO el expediente EX-2025-08770952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la baja obligatoria del Oficial del Subescalafón General David Alejandro VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la División Servicio Médico Escuela de Policía Juan Vucetich dictaminó el 13 de marzo de 2025 que "...el causante se encuentra no apto por presentar indicadores incompatibles con el perfil psicofísico requerido para desempeñar las tareas por las cuales ingresó. Por esto, no corresponde realizar una nueva evaluación...";

Que, asimismo, la Dirección de Sanidad informó que "...las patologías manifestadas por el agente VARGAS, revisten calidad de previas y no detectables al momento del ingreso...";

Que la situación del Oficial David Alejandro VARGAS se encuadra dentro de las previsiones de los artículos 8° inciso d) y 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 7° y 8° del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria del Oficial del Subescalafón General VARGAS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General David Alejandro VARGAS (DNI 47.058.291 - Clase 2005), Legajo N° 443.704, en los términos de los artículos 8° inciso d) y 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 7° y 8° del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial del Subescalafón General David Alejandro VARGAS (DNI 47.058.291 - Clase 2005), Legajo N° 443.704, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.21 08:19:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-70-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-12424988- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición Gastón Adrián Aralda.

VISTO el Expediente N° EX-2025-12424988- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Nota N° 284 de fecha 26 de octubre de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Gastón Adrián ARALDA, titular del DNI N° 23.114.271, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 25 de agosto de 2017 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Banfield y su similar, Club Atlético Belgrano de la Provincia de CÓRDOBA, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), mediante la Nota N° 284 de fecha 26 de octubre de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se resolvió disponer en forma preventiva, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Gastón Adrián ARALDA, “en virtud de revender entradas del evento deportivo”.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido respecto del hecho endilgado al Sr. García, y siendo que el mismo resulta ser de carácter leve, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Gastón Adrián ARALDA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Gastón Adrián ARALDA, titular del DNI N° 23.114.271, domiciliado en la calle French N° 1676 de la localidad de Banfield, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Nota N° 284 de fecha 26 de octubre de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.04.11 13:59:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-71-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-12174945- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Alejandro Antonio Avila y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-12174945- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de marzo de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Estudiantes de La Plata y su similar, Club Universidad de Chile de la REPÚBLICA de CHILE, en el Estadio “Jorge Luis Hirschi” del primero de los nombrados, por una nueva fecha de la Copa Conmebol Libertadores, organizada por la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por personal de la Comisaría de La Plata Seccional 9na., MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Alejandro Antonio AVILA, cédula chilena N° 193.607.438; Álvaro Gabriel PEÑA cédula chilena N° 188.527.162; José Antonio CASTILLO, cédula chilena N° 121.491.583; Felipe Antonio OLIVARES, cédula chilena N° 192.121.299; Carriel Sebastián FIERRO, cédula chilena N° 22.348.823; Benjamín Elías REBOLLIEDO BURGOS, cédula chilena N° 198.999.644; Diego Ignacio TORRES, cédula chilena N° 19.1614.194, Francisco Javier Roberto GRANIC, cédula chilena N° 14.4120.566; Danilo Alejandro CATALDO, cédula Chilena N° 95.741.0212; Jonatán Andrés PODADERA VERGARA, titular del DNI N° 96.397.489, Alan Patricio MALDONADO VERA, cédula chilena N° 21.8518.125; Santiago Benjamín ROCO, cédula chilena N° 219.322.992, Sebastián Leonardo HENRRÍQUEZ MUÑOZ, cédula chilena N° 191.573.382; Felipe RAMÍREZ CEALUIS, cédula chilena N° 17.8873.377; Álvaro Ignacio ARAYA BRAVO, cédula chilena N° 172647642; Nelson Aníbal GUTIÉRREZ SAGREDO, cédula chilena N° 172.833.659, quienes promediando las DIECINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (19:30 hs.), momentos en que traspasaban el sector de acreditación de tickets, confrontan con el personal policial generándose corridas y empujones, alterando el normal desenvolvimiento del ingreso del público, lo que motivo la aprehensión de los mismos.

Que, de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones por infracción a la Ley N° 11.929, con intervención del Juzgado Correccional N° 04 del Departamento Judicial de La Plata.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *... “prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Alejandro Antonio AVILA, cédula chilena N° 193607438, domiciliado en la calle Coimbra N° 8261 Cerro Navia; Álvaro Gabriel PEÑA cédula chilena N° 188527162, domiciliado en la calle San Nicolás N° 1372 de la localidad de San Miguel; José Antonio CASTILLO, cédula chilena N° 121491583, domiciliado en la calle Pintor Gauquin N° 58 de la localidad de Maipú; Felipe Antonio OLIVARES, cédula chilena N° 192121299, domiciliado en la calle Las fresas N° 2725 de Peñaflores; Carriel Sebastián FIERRO, cédula chilena N° 22.348.823, domiciliado en la calle Parinocota N° 325 de Viña del Mar; Benjamín Elías REBOLLIEDO BURGOS, cédula chilena N° 198.999.644, domiciliado en la calle Mirador N° 345 de Laja; Diego Ignacio TORRES, cédula chilena N° 191.614.194, domiciliado en la calle Los Jilgueros N° 2113 de Huechuraba; Francisco Javier Roberto GRANIC, cédula chilena N° 144.120.566, domiciliado en la calle Almirante Brown de Camping Bahía; Danilo Alejandro CATALDO, cédula Chilena N° 957.410.212, domiciliado en la calle Unión N° 590 de La Calera; Alan Patricio MALDONADO VERA, cédula chilena N° 218.518.125;

domiciliado en la calle Vía Argelia Pasaje Francia N° 1133 de Valparaiso; Santiago Benjamín ROCO, cédula chilena N° 21.932.2992, domiciliado en la calle Sándalo Sur N° 3448 de localidad de La Florida; Sebastián Leonardo HENRRÍQUEZ MUÑOZ, cédula chilena N° 191.573.382, domiciliado en la calle Copolican N° 382 de Penco; Felipe RAMÍREZ CEALUIS, cédula chilena N° 178.873.377, domiciliado en la calle Juan 23 casa 433 de Población Corabi; Álvaro Ignacio ARAYA BRAVO, cédula chilena N° 172.647.642, domiciliado en la Avenida Los Errasuris N° 430 de Cerrillos; y Nelson Aníbal GUTIÉRREZ SAGREDO, cédula chilena N° 172.833.659, domiciliado en la calle Gabriel Videla N° 2580 de Santiago, todos ellos de la REPÚBLICA de CHILE; y Jonatán Andrés PODADERA VERGARA, titular del DNI N° 96.397.489, domiciliado en la calle La Rioja N° 1530 de la Ciudad de Mar del Plata de localidad de General Pueyrredón, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.04.11 14:08:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-15-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Abril de 2025

Referencia: EX-2023-44821739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - Intervención Operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré

VISTO el EX-2023-44821739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita la intervención operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré - INOBV 249 -, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b) establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04, establece que esta "...actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que oportunamente la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré solicitó a la Dirección Provincial de Defensa Civil que se gestione la intervención operativa de la misma debido a que no contaban con personal jerárquico que pueda hacerse cargo del Cuerpo Activo;

Que asimismo, el Comandante General Osvaldo Lori - Presidente de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires -, recomendó que se llevara a cabo la intervención operativa del Cuerpo y propuso al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Eduardo Mansilla y Oficial Auxiliar de Escuadra Marcelo Rodolfo Salgado para conformar la Comisión Normalizadora;

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré por el plazo de 180 días, ello mediante DISPO-2023-45-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 1 de noviembre de 2023;

Que la medida fue posteriormente prorrogada mediante DISPO-2024-13-GDEBA-DPDCMSGP, de fecha 15 de abril de 2024 y DISPO-2024-33-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 16 de octubre de 2024 por igual plazo;

Que en vísperas del vencimiento del plazo establecido para la intervención, se solicitó a los interventores de la Comisión Normalizadora que efectúen y eleven un pormenorizado informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución referida indicando, a su vez, si consideraban oportuno continuar con la intervención, y en su caso, la duración estimada;

Que en respuesta, el día 28 de marzo del año en curso se remitió el informe requerido, en el que se detallan minuciosamente las medidas adoptadas y se solicita la extensión de la intervención operativa por un plazo adicional de seis (6) meses.

Que correspondería dar continuidad a la intervención operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré por el plazo de 180 días;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Dar continuidad de la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré - INOBV 249 - por el plazo de 180 días, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar de lo aquí dispuesto al Oficial de Dotación Daniel Eduardo Mansilla -DNI N° 23.496.881, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios Arribeños - y Oficial Auxiliar de Escuadra Marcelo Rodolfo Salgado -DNI N° 29.876.182, 2° Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colón -a fin de poner en su conocimiento que deberán realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a

la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar. Dar al boletín informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.04.23 14:24:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

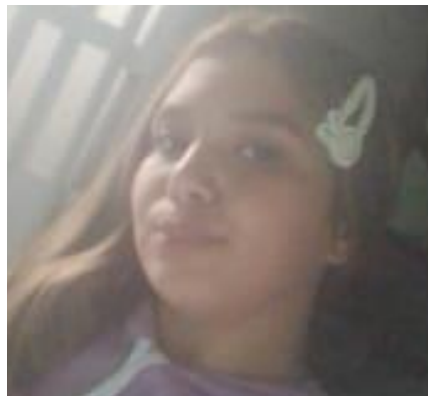


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- DAL CERO LEDESMA RODRIGO LEANDRO: argentino, estudiante, soltero, de 12 años de edad, DNI N° 52.823.767, nacido el día 08/11/2012. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.30mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto oscuro y ojos oscuros. Quien el día 21/04/2025 a las 18:30hs., se retiró del hogar de transito “LA CASA DE COCA”, vistiendo al momento remera negra con azul, pantalón negro y zapatillas grises. Solicitarla Comisaría Vecinal (5B) (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, a cargo de la Dra. Sagasta. Secretaría Única a cargo de la Dra. Chirinos. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 293909/2025. DTE. GONZALEZ XOANA ELISABETH.



2.- RODRIGUEZ KIARA: argentina, de 12 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.60mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello lacio negro con vivos amarillos. Quien fue vista por última vez vistiendo conjunto violeta y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Vecinal 08-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 - a cargo de la Dra. Belloqui Laura, Secretaría Única a cargo del Dr. Perez Bosso Patricio. Caratulada “DELITO – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION – ILICITO (SOLICITUD DE PARADERO DE MENOR)”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 293051/2025.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.-ALARCON TRONCOSO ALEJANDRO PATRICIO: de nacionalidad chilena, 43 años de edad, D.N.I. N° 92.886.637, nacido el día 11/01/1982. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,72mts. de altura, tez blanca, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee la oreja izquierda cortada y una mancha roja de nacimiento en el entrecejo en forma de “V”. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 18, a cargo del Dr. Ruilopez, Secretaría Única a cargo del Dr. Seco Pon. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 10A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 279224/2025.



2.- BAIGORRIA LORENA LILIANA: argentina, 50 años de edad, D.N.I. N° 24.405.943, nacida el día 12/02/1975. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello ondulado largo y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 17/04/2025, vistiendo al momento buzo negro con el logo de Nike en blanco y amarillo, pantalón de jogging gris, medias blancas y ojotas negras con la inscripción “FILA”. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 23, a cargo del Dr. Retes, Secretaría Única a cargo del Dr. Gorosito. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV08B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 443/2025.



3.- GONZALEZ ALVAEZ EVA OLIVIA: de nacionalidad chilena, 73 años de edad, D.N.I. N° 92.718.441, nacida el día 11/03/1952. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente y tez trigueña. Quien fue vista por última vez el día 19/04/2025 en su domicilio, vistiendo al momento campera beige, suéter negro con capucha, calzas rosas y zapatillas negras con la inscripción "NIKE". Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía de Distrito del Barrio de la Boca a cargo de la Dra. Callejas Susana, Secretaria cargo del Dr. Alvarez Villalba. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 4C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 446/2025.



4.- GONZALEZ ROMINA GISELLE: argentina, de 40 años de edad, D.N.I. N° 32.128.242, nacida el día 19/10/1985 en CABA. Quien fue vista por última vez el día 17/04/2025 a las 17hs., vistiendo al momento polera gris, pantalón floreado y zapatillas blancas con gris. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 4ta. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ACUÑA YAMILA.



5.- GRAMAJO GUSTAVO ADALBERTO: argentino, D.N.I. N° 28.029.929, nacido el día 07/02/1980. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, cabello corto entrecano, ojos marrones claros y barba. Como seña particular posee una cicatriz en el apéndice producto de una operación. Quien fue visto por última vez el día 13/04/2025, vistiendo al momento campera negra, pantalón corto negro y llevaba mochila negra con ropa en su interior. Solicitarla División COP y Secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12 a cargo del Dr. Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Damilano. Caratulada “AV. ILÍCITO – SOLICITUD DE COOP. PARADERO CV 12-B”. DTE. GUERRA DIEGO OMAR. ACTUACIONES SUMARIALES N° 442/2025.



6.- MAGALLANES KEVIN EMANUEL: argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N° 38.402.596, nacido el día 30/05/1994. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro y barba candado. Como seña particular posee tatuaje en mano izquierda del Yin y Yang. Quien se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y fue visto por última vez vistiendo campera con vivos rojos, blancos y azules, pantalón de corderoy marrón y zapatillas de cuero blancas marca Nike. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra – Núñez, a cargo del Dr. Campagnoli José María, Secretaría Única a cargo del Dr. Vidal. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 13A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 293794/2025.



7.- UESUGUI CLAUDIO: argentino, D.N.I. N° 26.174.554, nacido el día 22/09/1977. Mismo resulta ser de contextura física media, 1,74mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello corto negro. Quien fue visto por última vez el día 11/04/2025. Solicitarla División COP y Secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55 a cargo del Dr. Troncoso, Secretaría Única a cargo del Dr. Candela. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV01B”.



8.- ZARATE VALENTINA JULIETA LUJAN: argentina, 19 años de edad, D.N.I. N° 46.675.085. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1,70mts. de altura aproximadamente, cabello colorado rapado en uno de sus costados y ojos marrones. Como seña particular posee piercing en la nariz y tatuajes, una flor en pierna derecha a la altura del cuádriceps, una frase en el biceps y en el antebrazo “MILENA”. Quien el día 18/04/2025 a las 02hs. aproximadamente se retiró de su domicilio sito en calle Cura Gil Obligado S/N, de Paraná. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público Fiscal de Niñas, Niños, y Adolescentes. Caratulada “ZARATE VALENTINA JULIETA LUJAN S/ BÚSQUEDA DE PERSONA”. DTE. CRISTALDO MARTA ALICIA ELIZABETH.



9.- **MERMET OCTAVIO JOSE CESAR:** argentino, soltero, de 34 años de edad, D.N.I. N° 36.637.576, nacido el día 21/01/1991, domiciliado en calle Anatole France N° 2665 de Castelar - Morón. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,82mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello corto rubio. Padece esquizofrenia y es adicto a drogas. Quien fue visto por última vez el día 14/04/2025 a las 02hs. aproximadamente en la plaza Jorge, sito en calle Jorge y San Antonio, vistiendo al momento remera, pantalón de jeans y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, a cargo del Dr. Lopez, Secretaría Única a cargo del Dr. Durini. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MERMET PABLO MATIAS. ACTUACIONES SUMARIALES N° 287206/2025.



10.- **MONACO ERIKA CAROLINA:** de 22 años de edad, D.N.I. N° 43.349.165, domiciliada en calle Luis Palma cortada s/n, Paraná, Entre Ríos. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura, tez blanca y cabello largo lacio hasta la mitad de la espalda. Como seña particular posee tatuajes, uno altura de la garganta con la leyenda "LUZ" y otros dos en muñecas. Quien fue vista por última vez el día 04/04/2025 a las 19hs., vistiendo al momento bermuda marrón con líneas verticales y remera blanca con franjas rojas y azules en mangas y cuello y zapatillas grises con rosado. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público Fiscal Unidad Fiscal de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo Fiscal Auxiliar Vives Sonia. Caratulada "MONACO ERIKA CAROLINA S/ BUSQUEDA DE PERSONA". DTE. NARVAEZ VALERIA LORENA.



11.- ROMAN BEATRIZ INES: de 73 años de edad, D.N.I. N° 103080321, MONGELO OSCAR ALBERTO: D.N.I. N° 11.288.405, domiciliados en calle 30 del Oeste Norte 254. Solicitarla. Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “LOCALIZACIÓN Y PARADERO”. DTE. RIOS ESTELA BEATRIZ.



12.- CORONEL ELIZABETH: D.N.I. N° 46.260.641. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez trigueña y cabello corto borgoña hasta los hombros con flequillo. Como seña particular posee una mancha de nacimiento en el hombro izquierdo con forma de frutilla, piercing en el labio superior y tatuajes, en un brazo “GONZALO” y en el otro “GIOVANNI”. Al momento de ausentarse vestía top negro, campera de algodón turquesa, calza negra con figuras geométricas de varios colores y zapatillas rosas. Quien se ausentó junto a su hijo RUIZ ELIAM: de 1 año de edad. Mismo resulta ser de tez trigueña y cabello corto. Al momento de ausentarse vestía remera gris, pantalón de jeans azul y zapatillas negras. RUBINO ALEJANDRO DANIEL: D.N.I. N° 39.150.024. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,70 mts de altura aproximadamente, tez blanca, cabello corto castaño claro y barba corta. Al momento de ausentarse vestía remera color crema, campera terciopelo beige, pantalón de joggings de frisa blanco y zapatillas rojas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de San Luis por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “AV. SOLICITUD DE PARADERO”. DTE. GAETAN CEFERINA LUISA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 4180072/2025.



13.- SANABRIA TERESA ESTER: soltera, jubilada, D.N.I. N° 13.444.860, nacida el día 30/08/1959, domiciliada en Avenida Rivadavia esquina La Rioja N° 2986, piso 12. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello castaño hasta los hombros. Padece esquizofrenia. Quien fue vista por última vez el día 16/04/2025 a las 8.30hs, en cercanías del Hospital Durand. Vistiendo al momento campera blanca, chaleco rojo, pantalón de jeans azul, zapatillas fucsia y llevaba cartera negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 03-A de la Policía de La Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 a cargo del Dr. Castelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Acosta. Caratulada "OTROS - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SANABRIA ROSA MARIA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 278744/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

